Gámeza, doce (12) de marzo del 2026

Doctor:
GABRIEL HERNÁN MOLANO MONROY.
Comisario de Familia.
Gámeza.

REF. DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONVENIO DE ASOCIACION No.42026

El Municipio de Gámeza Boyacá, requiere que Usted ejerza la supervisión técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, tendiente a satisfacer la necesidad de la Entidad, conforme al convenio suscrito por el Municipio y que a continuación se relaciona:

CONVENIO DE ASOCIACION	No.42026
No. PROCESO	MG-RE-ESAL-003-2026
E. COOPERANTE ESTATAL	MUNICIPIO DE GÁMEZA BOYACÁ
REP / LEGAL	GERARDO RINCÓN CAMACHO
NIT.	891857764-1
E. SIN ANIMO DE LUCRO COOPERANTE EJECUTORA	HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS. NIT -891.856.302 – 6 CARMEN ALICIA ALVAREZ TOLOSA C.C No 41.597.175 de Bogota
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y BIENESTAR INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, DEL MUNICIPIO DE GÁMEZA.
VALOR DEL CONVENIO	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Lo anterior para que por su intermedio se ejerza el control y supervisión de rigor; necesarios para que se adelanten y verifiquen los requisitos propios de la ejecución del contrato (solicitud de registro presupuestal; exigencia de garantías si aplica; y solicitud de aprobación de póliza); se elaboren las actas de inicio, suspensión, reinicio llegado el caso; certificación de cumplimiento y liquidación del contrato, haciendo las exigencias legales.

Para el óptimo desempeño de las funciones aquí asignadas, deberá consultar los manuales de contratación, supervisión e interventoría, adoptados por la Entidad Territorial.

Cordialmente

Firma: _____
GERARDO RINCÓN CAMACHO
Alcalde Municipal

Acepto,

Firma: _____
GABRIEL HERNÁN MOLANO MONROY.
Comisario de Familia.
Supervisor